



ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2013.

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz.

VICEPRESIDENTE 1º Y CONSEJERO DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES:

D. Miguel Marín Cobos.

VICEPRESIDENTE 2º Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

D. Daniel Conesa Mínguez.

CONSEJEROS:

D^a. Catalina Muriel García, Consejera de Administraciones Públicas.

D^a. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana.

D. José Ángel Pérez Calabuig, Consejero de Medio Ambiente.

D^a. Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos.

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales.

D^a. M^a. Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

D. Francisco Javier Calderón Carrillo, Consejero de Seguridad Ciudadana.

D. Francisco Javier González García, Consejero adjunto a la Presidencia.

Sr. Interventor acctal.: D. Francisco Javier Platero Lázaro.

Secretario: D. José Ant^o Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil trece, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva extraordinaria y urgente del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- El Consejo de Gobierno aprueba, por unanimidad, la declaración de urgencia de la sesión.



ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN LICENCIA OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO VPO, GARAJES Y TRASTEROS EN CTRA. PURÍSIMA CONCEPCIÓN, PARCELA 8-B, SECTOR S-10.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, que literalmente dice:

“EXPEDIENTE: 000021/2011-P.

ASUNTO: Solicitud de licencia de obra mayor con proyecto de ejecución y básico reformado.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 35 V.P.O., GARAJES (35 PLAZAS) Y TRASTEROS.

PROMOTOR: SEPEs ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO.

SITUACIÓN: CTRA. PURÍSIMA CONCEPCIÓN, PARCELA 8-B, SECTOR S-10.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Visto el expediente de referencia 000021/2011-P, de licencia de obra concedida para “Construcción de edificio de 35 V.P.O., garajes (35 plazas) y trasteros, y visto escrito presentado por la Entidad Estatal SEPEs, solicitando lo siguiente:

- Que se ratifique la licencia de obras otorgada en su día (Nº 000068/2011), puesto que se han introducido modificaciones en el referido proyecto.
- Que se confirme en la ratificación de la licencia la exención del pago de tasas por licencias urbanísticas.
- Que se le otorgue una prórroga de la licencia en torno a cinco meses, dada la normativa de licitación de obras por parte de los Organismos Públicos.

Y de conformidad con informe de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, de fecha 24 de octubre de 2013,

VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno lo siguiente:

Uno.- La ratificación de la licencia de obra otorgada núm. 000068/2011, teniendo en cuenta que los cambios introducidos no son sustanciales desde el punto de vista urbanístico, pudiéndose recoger en la documentación final de obra tanto los cambios ahora introducidos en los proyectos, como aquellos otros no sustanciales que se introduzcan durante el desarrollo de las obras.

Dos.- La exención del pago de tasas por licencias urbanísticas, al continuar vigente el Acuerdo Marco firmado el 11 de diciembre de 2007 entre el entonces Ministerio de Vivienda y esta Ciudad Autónoma.

Tres.- Acordar la concesión de un nuevo plazo de Seis meses para el inicio de las obras amparada por esta licencia, ya que se trata de una actuación pública que, en ningún caso, se podría



tramitar expediente para la inclusión del solar en el Registro Municipal de Solares, a los efectos de expropiación y venta, puesto que no existe ánimo especulativo en la no materialización de las obras en los plazos previstos, y además no ha sido iniciado por la Administración el correspondiente expediente de caducidad de licencias”.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN CONVENIO CON LA ENTIDAD “TUNA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE MELILLA” PARA EL DESARROLLO DEL CERTAMEN NACIONAL DE TUNAS.- Vista Comunicación del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno queda enterado y muestra su conformidad a Ratificación del Convenio con la Entidad “Tuna de la Escuela de Estudios Empresariales de Melilla” para el desarrollo del Certamen Nacional de Tunas.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

PUNTO CUARTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, que dice literalmente lo que sigue:

“La Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla propone la celebración de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Ciudad Autónoma de Melilla, con los objetivos fundamentales de apoyar la integración del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, a fin de aliviar las diferencias y discriminaciones que por escolarización tardía o irregular, por desconocimiento del idioma español, por diferencias culturales o cualquier otra circunstancia, tiene dificultades para proseguir una escolarización normalizada y se encuentra en riesgo de abandono escolar prematuro, así como contribuir a la reescolarización y la formación para el empleo de jóvenes y adultos desfavorecidos y con problemas de exclusión social y laboral por carecer de una formación general y de base o de una primera formación profesional que facilite su inserción, con especial atención al colectivo de mujeres; todo ello con referencia al curso 2013-2014.

Con tales objetivos se pretende desarrollar tres programas: uno de Actividades y otro de Formación y Orientación, así como el mantenimiento de una “Unidad de apoyo a la orientación y seguimiento del abandono educativo prematuro”; todo ello con las características que recoge el texto del convenio y aquí se dan por reproducidas, para cuya realización el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asume los compromisos que se explicitan en el Convenio y el abono de un importe total de **508.895 euros**, distribuidos en **232.030 euros** para el cumplimiento del “Programa de Actividades”, **236.865 euros** para el cumplimiento del “Programa de Formación” y **40.000 euros** para el funcionamiento de la “Unidad de apoyo a la orientación y seguimiento del abandono educativo prematuro”, en tanto que la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a realizar todas aquellas actuaciones que resulten de la puesta en marcha de los



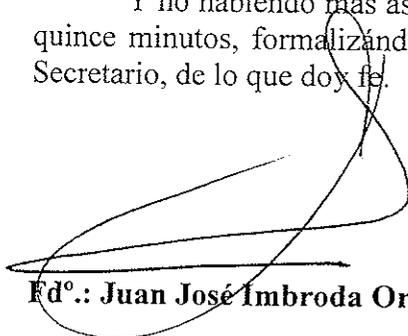
citados programas y planes, contratando el profesional necesario y con la cualificación adecuada y al personal no docente que se requiera para el desarrollo de las diferentes actividades, aportando los gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de las actividades educativas y atención de aquellos otros gastos que se deriven de las necesidades materiales surgidas durante el proceso de formación.

Con la firma del convenio la Ciudad Autónoma de Melilla no asume compromisos financieros específicos.

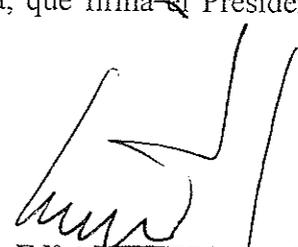
Por lo cual y habida cuenta el alto interés social que reviste la firma del convenio, **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno, en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas, la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS (2013-2014), en los términos que se reflejan en el texto anexo”.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las once horas quince minutos, formalizándose la presente acta, que firma el Presidente conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.



Fdº.: Juan José Imbroda Ortiz



Fdº.: José Antº. Jiménez Villoslada